



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

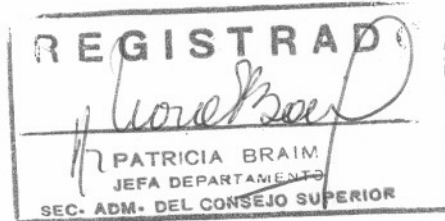
VISTO la Resolución nro. 102/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza nro. 792 establece la exigencia de tener aprobado Taller de Computación para cursar Ingeniería Civil II.

Que la Unidad Académica integró, a partir del año 1995, los contenidos de Taller de Computación en las asignaturas Análisis Matemático I y Algebra y Geometría Analítica, pertenecientes al primer nivel, y dispuso a su vez que la regularización de ambas materias implicaba la aprobación del mencionado taller, razón por la cual no fue registrada dicha evaluación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 102/97 de la Facultad Regional San Rafael.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

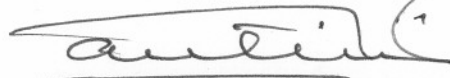
ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 102/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael y dar por aprobado el Taller de Computación cuyos contenidos fueron incorporados, en los años 1995, 1996 y 1997, en las asignaturas Análisis Matemático I y Algebra y Geometría Analítica, a los alumnos que regularizaron ambas materias en los mencionados años.


ARTICULO 2°.- Convalidar el cursado y posterior aprobación de la materia Ingeniería Civil II sin tener aprobado dicho taller, a los alumnos que cursaron durante los ciclos lectivos indicados en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 32/98




Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROCETO
Rector